Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

Comité Administrativo y Jurídico

Original: Inglés

CAJ/75/3

Septuagésima quinta sesión Ginebra, 31 de octubre de 2018

Fecha: 11 de octubre de 2018

PONENCIAS SOBRE LAS VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

- 1. La finalidad del presente documento es invitar al CAJ a:
- a) examinar las ponencias sobre las variedades esencialmente derivadas a cargo de los Estados Unidos de América, la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), la *European Seed Association* (ESA) y la *International Seed Federation* (ISF), tal como se expone en el párrafo 5; y
- b) considerar si es necesario revisar las orientaciones actuales sobre las variedades esencialmente derivadas.

ANTECEDENTES

- 2. En su septuagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 23 y el 24 de octubre de 2017, tras debatir las observaciones recogidas en el documento CAJ/74/2 "Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV", el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) convino en incluir los siguientes tres puntos en el programa de su septuagésima quinta sesión e invitar a los miembros y observadores a que presenten ponencias para referir sus puntos de vista sobre las cuestiones fundamentales indicadas:
 - "a) Variedades esencialmente derivadas
 - i) caracteres esenciales
 - ii) derivadas principalmente
 - iii) derivación indirecta, incluida la relación con híbridos y líneas parentales
 - iv) examen de las variedades esencialmente derivadas
 - b) Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación vegetativa
 - ejemplos idóneos de las condiciones y limitaciones
 - c) Alcance de la protección provisional"1
- 3. Con arreglo a lo anterior, el CAJ estudiará la necesidad de revisar las orientaciones actuales.

Véanse los párrafos 10 y 11 del documento CAJ/74/10 "Report" (Informe)).

PONENCIAS SOBRE LAS VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS

- 4. El 30 de abril de 2018, por medio de la Circular E-18/045 de la UPOV, se invitó a los miembros y observadores a presentar ponencias para referir sus puntos de vista sobre las cuestiones indicadas en el párrafo 2, *supra*.
- 5. En respuesta a dicha circular, los Estados Unidos de América, la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), la *European Seed Association* (ESA) y la *International Seed Federation* (ISF) confirmaron su intención de presentar ponencias sobre las variedades esencialmente derivadas. Las ponencias se publicarán en la sección CAJ/75 del sitio web de la UPOV.

6. Se invita al TC a:

- a) examinar las ponencias sobre las variedades esencialmente derivadas a cargo de los Estados Unidos de América, la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), la European Seed Association (ESA) y la International Seed Federation (ISF), tal como se expone en el párrafo 5; y
- b) considerar si es necesario revisar las orientaciones actuales sobre las variedades esencialmente derivadas.

[Fin del documento]